SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
10 ABR 2023
Hora: 11:10 a
Quien Recibe:

OBJETO DEL CONTRATO:	**APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE PREVENCIÓN, ATENCION A DESASTRES Y PROMOCION DEL CONCOCIMIENTO DEL CAMBIO CLIMATICO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE GOBIERNO**
CODIGO BPIM	**2022155720090- APOYO A LOS PROGRAMAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2023, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**
CODIGO BPIN	**22-9-15-572-0057- APOYO A LOS PROGRAMAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2023, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**VEINTISISETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000)**
PLAZO	**DOS (02) MESES**
OBJETO DEL GASTO	**2.3.2.02.02.06- SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRNSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCIÓN DE ELECTRICIDAD,GAS Y AGUA**
FUENTE O RECURSO	**1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN**
CODIGO UNSPSC	**93141514 SERVICIOS SOCIOCULTURALES**
CODIGO PAA	**SIIPAA2023-902**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTIA**

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

El municipio de Puerto Boyacá amparado en el artículo 311 de la Constitución Política Colombiana de 1991 "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*"; y la Administración dentro de sus actividades tiene establecido la de prevención del riesgo y desastres en cuanto a los eventos de emergencia atendidos por el Comité Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres (CMGRD) con apoyo logístico de la administración municipal.

La Política Nacional de gestión del riesgo de Desastres representa un notable avance en la prevención de los desastres, ya que permite reforzar los grandes esfuerzos realizados en el pasado respecto a este tema y sitúa al país como pionero en América Latina frente a esta política, que junto con la Ley 388 de 1997 de Desarrollo Territorial, obligan a toda la nación no sólo a edificar ciudades con diseños de edificaciones eficientes y funcionales, sino a pensar en la necesidad de proteger a las personas para las cuales ellas se construyen.

En el artículo 27 de Ley 1523 de 2012; se establece a los municipios el deber de crear Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

En este sentido, Colombia ha sido reconocida como país pionero en América Latina en el desarrollo de una visión integral frente al tratamiento de los riesgos y desastres. Esta visión integral del riesgo significa un cambio de paradigma en el tratamiento de los desastres, pasando de una concepción enfocada en llevar a cabo acciones de respuesta, a un desarrollo que propende por la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres, que según el Artículo N° 4 de la Ley 1523 de 2012, son los siguientes:

- *Conocimiento del Riesgo: "proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre".*

- *Reducción del Riesgo: "proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera".*

- *Manejo de Desastres: "proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación".*

En consecuencia, en Colombia la gestión de riesgos y la gestión del riesgo climático aspiran a incidir en aspectos asociados con el uso y manejo de los recursos naturales, las dinámicas territoriales (incluidas las poblacionales), los flujos sectoriales y el crecimiento económico, por lo cual se materializan en asuntos de planificación sectorial y territorial. No obstante lo anterior, las relaciones existentes entre ambas no se limitan al uso de marcos conceptuales similares, sino que tiene que ver con que la gestión de riesgos y la gestión del riesgo climático, generan beneficios e impactos, y se inscriben dentro de procesos de toma de decisiones. Así, la gestión de riesgos y la gestión del cambio climático se empiezan a entender en Colombia como procesos complementarios para la toma de decisiones. En consonancia con lo anterior, el riesgo por cambio climático establece la amenaza

como una proyección, en donde los fenómenos amenazantes por cambio climático están directamente relacionados con el posible aumento de temperatura y/o aumento o disminución de la precipitación, reflejados en escenarios futuros de cambio climático.

Bajo esta perspectiva, la Administración Municipal tiene el gran reto de implementar por medio de talleres estos temas, a fin de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los puertos boyacenses. El presente proceso ayuda a fortalecer el conocimiento de la población y que adopten un enfoque teórico y practico basado en la ejecución de actividades que permitan lograr como es el accionar de las emergencias que se presenten y la problemática relacionada al cambio climático en nuestro municipio.

Así entonces, es deber del municipio de Puerto Boyacá, velar por el buen desempeño que desarrolla el consejo municipal de gestión del riesgo de desastre. Es por ello, que, a fin de cumplir con la atención de sus necesidades, para la prestación de los servicios a él asignados, es por ello que dentro del Plan de Desarrollo Puerto Boyacá 2020-2023 en el numeral **3.4.1.2 Prevención Y Atención De Desastres Y Emergencias** tiene establecido en un producto **Dieciséis (16) talleres y/o Capacitaciones de Prevención y Atención de Desastres para la comunidad realizados.**

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE PREVENCIÓN, ATENCION A DESASTERES Y PROMOCION DEL CONCOCIMIENTO DEL CAMBIO CLIMATICO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

GRUPO: Productos de uso final			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
93:	9314	931415:	93141514: Servicios socioculturales 90101603: Servicios de cáterin 93131608: Servicios de suministro de alimentos 81141601: Logística

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

SIIPAA2023-	Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes)	Duración Estimada del Contrato(número de Mes(es))	Modalidad de Selección	Fuente de los Recursos	Valor Total Estimado $
902	Enero	1	CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA	Recursos propios	$ 27.000.000

Descripción del Objeto Contractual APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE PREVENCION, ATENCION A DESASTRES Y PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL CAMBIO CLIMATICO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA

Valor Estimado en Vigencia Actual $ 27.000.000

¿Se Requiere Proyecto? SI

Dependencia o Area Responsables Secretaria de Gobierno

Código Banco De Programas Y Proyectos De Inversión Nacional - BPIN: 2022110720010

¿Se Requiere POAI? SI

Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato Urbana/rural

Tipo de Adquisición o Contrato Prestación de servicios

Tipo de Proceso Contractual Minima cuantía (Si Entre 532.480.000)

Tipo de Prioridad Media

Estado Solicitud Vigencias Futuras NA

2.4. ALCANCE DEL OBJETO

Para el desarrollo de las actividades y sin perjuicio de las demás inherentes al objeto contractual, el contratista deberá adelantar los trabajos contemplados en el presente documento y contar con el personal, elementos necesarias para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y obligaciones del contratista de acuerdo a la necesidad del presente estudio previo, además de las necesidades que la supervisión requiera para su normal desarrollo y de esta forma cumplir al 100% con la logística del evento, como se describe a continuación.

2.5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Cada una de los elementos a suministrar deberá cumplir como mínimo la siguiente minuta patrón:

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO, DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO		
APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE PREVENCIÓN, ATENCION A DESASTERES Y PROMOCION DEL CONCOCIMIENTO DEL CAMBIO CLIMATICO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Taller de fortalecimiento de conocimientos en prevención y atención de desastres dirigidos a los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Duración Cuatro (4) horas (incluye tallerista, sonido y video beam). Entregables: Memorias del taller y Listados de asistencia.	1
2	Taller de prevención y atención de desastres dirigido a la comunidad. Duración Cuatro (4) horas (incluye tallerista, sonido y video beam). Con capacidad de 50 personas por taller Entregables: Memorias del taller y Listados de asistencia.	10
3	Taller de promoción del conocimiento del cambio climatico dirigido a la comunidad. Duración Cuatro (4) horas (incluye tallerista, sonido y video beam). Con capacidad de 50 personas por taller Entregables: Memorias del taller y Listados de asistencia.	4
4	Suministro de refrigerios. Compuesto de sándwich gourmet (contiene pan aliñado, jamón, queso, ensalada y salsas) y gaseosa tamaño personal en sabores surtidos.	730
5	Suministro de servicio de Cafetería (Incluye tinto y agua aromática.)	1460
6	Suministro de bolsas con agua de 360 ml	1461
8	Cartulina blanca por pliego.	150
9	Marcadores permanentes caja x 8 unidades colores surtidos.	15

2.6. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

- Cumplir con la realización de un (01) taller de fortalecimiento de conocimientos en prevención y atención de desastres, con una duración Cuatro (4) horas (incluye tallerista, sonido y video beam), dirigidos a los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Cumplir con la realización de los diez (10) talleres de prevención y atención de desastres, con una duración cuatro (4) horas cada uno (incluye tallerista, sonido y videobeam), dirigido comunidad en general y un promedio de 50 personas.
- Cumplir con la realización de los cuatro (04) talleres de promoción del conocimiento del cambio climático, con una duración cuatro (4) horas cada uno (incluye tallerista, sonido y videobeam), dirigido a la comunidad con un promedio de 50 personas.
- Contar con un equipo mínimo requerido un profesional en ingeniería ambiental con especialización en gestión del riesgo.
- Suministrar los elementos relacionados en la ficha tecina para el desarrollo de los talleres.
- El contratista deberá entregar los refrigerios el día y hora que se le indique en el lugar o lugares que se determine.
- De igual forma debe presentar las planillas de asistencia a los talleres como evidencia de los mismos.
- Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la presentación del servicio.
- Coordinar la entrega de los productos de alimenticios e hidratantes
- Cumplir con las indicaciones, recomendaciones o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
- Informar oportunamente cualquier anomalía, o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativa de solución a las mismas.
- Los elementos a usar deben cumplir con las especificaciones técnicas necesarias para prestar el servicio de manera oportuna.

- El contratista cancelara oportunamente sus aportes a seguridad social en salud y/o parafiscales correspondientes a los periodos del tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Efectuar las actividades contractuales aplicando y velando por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad dispuestos por los organismos y entidades del orden nacional y municipal para la prevención del riesgo de contagio de Covid 19.

2.7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente contratación tendrá un plazo de **DOS (02) MES.**

2.10. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR	2.3.2.45 GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	2.3.2.4503 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS

SUBPROGRAMA	2.3.2.4503.100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD
NUMERO BPIN	2022155720090
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.06- SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRNSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCIÓN DE ELECTRICIDAD,GAS Y AGUA
PRODUCTO CPC	63391 - SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS

2.11. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000).**

2.12. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto de pago anticipo, el sesenta por ciento (60%) previa presentación de actas parciales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y un 10% para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

2.13. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.15 FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.16. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de prestación de servicios.

2.17. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2021 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. *Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá.) contratará **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE PREVENCIÓN, ATENCION A DESASTERES Y PROMOCION DEL CONCOCIMIENTO DEL CAMBIO CLIMATICO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**

4.1. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS.

Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica diez (10) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos ***CIIU 7020 Actividades de consultoría de gestión y 8559 otros tipos de educación***, distribuidas en los siguientes departamentos:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD
1	804011280	SUPRA ASSETS SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
2	804011280	SUPRA ASSETS SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
3	900512560	XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS	FLORIDABLANCA-SANTANDER
4	900512560	XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS	FLORIDABLANCA-SANTANDER
5	804013213	TOOL S.S. S.A.S.	BUCARAMANGA-SANTANDER
6	804013213	TOOL S.S. S.A.S.	BUCARAMANGA-SANTANDER
7	900931211	RENEWABLE ENERGY SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
8	900931211	RENEWABLE ENERGY SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
9	804011907	SEMINARIOS ANDINOS SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
10	804011907	SEMINARIOS ANDINOS SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica ciencuenta y nueve (59) empresa, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en el ***CIIU 7020 Actividades de consultoría de gestión y 8559 otros tipos de educación:***

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	MUN-NOTIFICACION	CIIU-1
1	B Y B SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S	9002647306	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
2	HSE & Q SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA	9005545311	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
3	CIACENTRO S.A.S CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DE LA REGION CENTRAL DE COLOMBIA	9006597968	15572 - PUERTO BOYACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
4	QUIROZ MARTINEZ GENY PATRICIA	439889129	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
5	CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES - CEINTERS S.A.S.	9008499913	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
6	QHES AND RESCUE S.A.S.	9009901128	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
7	SISTEMAS INTEGRALES DE GESTION HSEQ CONSULTORIA S.A.S.	9010467154	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
8	AMCOL CONSULTORES S.A.S.	9010512755	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion

9	SOLUCIONES TRAMITES & GESTIONES MQ S.A.S.	9011288931	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
10	MAZO BELTRAN ANA XIMENA	281506828	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
11	GNOSTIC S.A.S.	9011791061	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
12	EFICIENCIA INTEGRAL AGROPECUARIA PARA LA PAZ S.A.S.	9012577640	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
13	JOMADE CONSULTORES S.A.S.	9013354547	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
14	DYBE&GA CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.	9013625201	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
15	INGECOACHING S.A.S.	9013677785	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
16	GESTION & DESARROLLO S.A.S.	9014351305	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
17	HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.	9014386127	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
18	CONSULTORES GAP SAS	9015012298	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
19	A.N.T CONSULTORES INTEGRALES S.A.S.	9015650121	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
20	CORADINE GARCIA ENRIQUE ERWIN	791495927	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
21	FLOREZ VILLA ALBA NURY	339901417	15572 - PUERTO BOYACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
22	LANKA S.A.S.	9002034396	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
23	GOMEZ DE HOYOS PAOLA ANDREA	10986190052	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
24	OVIEDO ARRIETA JUAN PABLO	925562126	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
25	DIAZ HERNANDEZ JAIRO	72517790	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
26	DIAZ & DELGADILLO S.A.S.	9011449761	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
27	PREVENCION INTEGRAL & TRAINING S.A.S.	9011514632	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
28	H & M ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	9013605913	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
29	ARISTIZABAL & ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.	9014281384	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
30	EM&JM CONSULTORES S.A	9014323060	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
31	ESCOBAR VARGAS ANDERSON YESID	10567778915	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
32	CONSULTORES JGN SAS	9015039294	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
33	INSTITUTO DE EDUCACION INFORMAL INEMET S.A.S.	9015341180	15572 - PUERTO BOYACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
34	INTERVENTORIAS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	8000840731	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
35	TALLER DE ARTES MANUALES S.A.S.	9006706767	15572 - PUERTO BOYACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
36	SOFYA S.A.S	9007690805	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
37	SAMPEDRO ASESORES S.A.S.	9009291176	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
38	GNOSTIC S.A.S.	9011791061	15572 - PUERTO BOYACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
39	CONSULTORIAS & CONSTRUCCIONES TECNICAS - CONSULTEC S.A.S	9013650528	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion

40	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES M.P.&E S.A.S.	9013999495	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
41	SERVIWORK S.A.S.	9014318368	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
42	MONTOYA RIOS DIOMER MERKESEMED	10567790206	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
43	OPERTSER S.A.S.	9014576239	15572 - PUERTO BOYACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
44	POSICIONAMIENTO Y COMUNICACION DE MARCAS S.A.S.	9014638444	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
45	KIRATEC MULTISERVICIOS SAS	9015032369	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
46	MULTISERVICIOS JARIANA S.A.S.	9015746089	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
47	BELTRAN MARIA DEL PILAR	466466436	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
48	DANCAR MONTAJES LIMITADA	9001329653	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
49	INTERTECK S.A.S	9002663778	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
50	BARRIOS MARTINEZ RONALD STEVE	10567740418	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
51	WORKING SERVICES S.A.S.	9006383277	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
52	ARISMENDY MIRA MARTIN FERLEY	153723463	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
53	AFJ INGENIERIA S.A.S.	9009261925	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
54	CASTILLO FANDIÑO EDINSON REYNEL	10567774374	15572 - PUERTO BOYACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
55	QHES AND RESCUE S.A.S.	9009901128	15572 - PUERTO BOYACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
56	ARISTIZABAL & ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.	9014281384	15572 - PUERTO BOYACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
57	CAFE DE LAS QUINCHAS S.A.S. EN LIQUIDACION	9014273196	15572 - PUERTO BOYACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
58	MONTOYA ENCISO JONH JAILER	72547289	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
59	BELTRAN MARIA DEL PILAR	466466436	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

4.2. Análisis de la Demanda

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Conforme a lo anteriormente expuesto se relacionan a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	MC-029-2022
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACION DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN MAGDALENA
CONTRATANTE	MUNICIPIO ARANZAZU, CALDAS".
VALOR	$10.000.000
PLAZO DE EJECUCION	15 DIAS
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA ISDMEGA S.AS
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL

CONTRATO No.	021-2022
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA PARA LA ATENCION DEL PERSONAL Y DAMNIFICADOS EN EL MARCO DE LA GESTION DEL RIESGO MUNICIPAL Y ATENCION EN ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE QUIPILE- CUNDINAMARCA
VALOR	$ 21.000.000
PLAZO DE EJECUCION	361 DIAS
CONTRATISTA	ELCI CANO DIAZ
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

CONTRATO No.	SMC 085 DE 2014
OBJETO	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO Y LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA EL PROYECTO DE BISUTERÍA DIRIGIDO A 80 MUJERES DE SECTORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUERTO BOYACA
VALOR	$13.000.000
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES ACJ -YMCA PUERTO BOYACA
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL

4.3. ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas del Municipio de Puerto Boyacá, por ello se formula en el estudio económico las cifras para sustentar esta contratación, la cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE PREVENCIÓN, ATENCION A DESASTERES Y PROMOCION DEL CONCOCIMIENTO DEL CAMBIO CLIMATICO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.			COTIZACION N° 001 MAGMED NIT 900955610-6		COTIZACIÓN N° 2 SUMINISTRO PB NIT 46646643-6		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Taller de fortalecimiento de conocimientos en prevención y atención de desastres dirigidos a los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Duración Cuatro (4) horas (incluye tallerista, sonido y video beam). Entregables: Memorias del taller y Listados de asistencia.	1	$ 1.330.000	$ 1.330.000	$ 1.370.000	$ 1.370.000	$ 1.350.000	$ 1.350.000
2	Taller de prevención y atención de desastres dirigido a la comunidad. Duración Cuatro (4) horas (incluye tallerista, sonido y video beam). Con capacidad de 50 personas por taller Entregables: Memorias del taller y Listados de asistencia.	10	$ 1.330.000	$ 13.300.000	$ 1.370.000	$ 13.700.000	$ 1.350.000	$ 13.500.000
3	Taller de promoción del conocimiento del cambio climatico dirigido a la comunidad. Duración Cuatro (4) horas (incluye tallerista, sonido y video beam). Con capacidad de 50 personas por taller Entregables: Memorias del taller y Listados de asistencia.	4	$ 1.330.000	$ 5.320.000	$ 1.370.000	$ 5.480.000	$ 1.350.000	$ 5.400.000
4	Suministro de refrigerios. Compuesto de sándwich gourmet (contiene pan aliñado, jamón, queso, ensalada y salsas) y gaseosa tamaño personal en sabores surtidos.	730	$ 5.500	$ 4.015.000	$ 6.500	$ 4.745.000	$ 6.000	$ 4.380.000
5	Suministro de servicio de Cafetería (Incluye tinto y agua aromática.)	1460	$ 550	$ 803.000	$ 650	$ 949.000	$ 600	$ 876.000
6	Suministro de bolsas con agua de 360 ml	1461	$ 450	$ 657.450	$ 550	$ 803.550	$ 500	$ 730.500
8	Cartulina blanca por pliego.	150	$ 2.480	$ 372.000	$ 2.700	$ 405.000	$ 2.590	$ 388.500
9	Marcadores permanentes caja x 8 unidades colores surtidos.	15	$ 24.000	$ 360.000	$ 26.000	$ 390.000	$ 25.000	$ 375.000
	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO			$ 26.157.450		$ 27.842.550		$ 27.000.000

5. PRESUPUESTO OFICIAL: ES DE VEINTISISETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000).

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE PREVENCIÓN, ATENCION A DESASTERES Y PROMOCION DEL CONCOCIMIENTO DEL CAMBIO CLIMATICO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Taller de fortalecimiento de conocimientos en prevención y atención de desastres dirigidos a los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Duración Cuatro (4) horas (incluye tallerista, sonido y video beam). Entregables: Memorias del taller y Listados de asistencia.	1	$ 1.350.000	$ 1.350.000
2	Taller de prevención y atención de desastres dirigido a la comunidad. Duración Cuatro (4) horas (incluye tallerista, sonido y video beam). Con capacidad de 50 personas por taller Entregables: Memorias del taller y Listados de asistencia.	10	$ 1.350.000	$ 13.500.000
3	Taller de promoción del conocimiento del cambio climatico dirigido a la comunidad. Duración Cuatro (4) horas (incluye tallerista, sonido y video beam). Con capacidad de 50 personas por taller Entregables: Memorias del taller y Listados de asistencia.	4	$ 1.350.000	$ 5.400.000
4	Suministro de refrigerios. Compuesto de sándwich gourmet (contiene pan aliñado, jamón, queso, ensalada y salsas) y gaseosa tamaño personal en sabores surtidos.	730	$ 6.000	$ 4.380.000
5	Suministro de servicio de Cafetería (Incluye tinto y agua aromática.)	1460	$ 600	$ 876.000
6	Suministro de bolsas con agua de 360 ml	1461	$ 500	$ 730.500
8	Cartulina blanca por pliego.	150	$ 2.590	$ 388.500
9	Marcadores permanentes caja x 8 unidades colores surtidos.	15	$ 25.000	$ 375.000
	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO			$ 27.000.000

6. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Se entiende por riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El Municipio de Puerto Boyacá, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, se debe analizar el riesgo y establecer la forma de mitigarlos, riesgos que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual se procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles que se generarían del presente contrato, el equilibrio económico se puede ver afectado por las siguientes razones:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Bajo	Contratista/ municipio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones es laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado. supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación y tres años más	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario
3	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales de Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista /municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado contratista.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario

8	8	7	6	5	4
ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENER/ ESPECI
INTERNO -	EXTERNO -	EXTERNO -	EXTERNO -	EXTERNO -	INTER/EXTER -
PLAN/ CONT/EJEC	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	CONT/EJEC
O/P/T	S/O	S/O	O	SOC/OPER/TECN	SOCI/OPE/NAT/TEC
Falta de coordinación interinstitucional.	Daños a la salud de terceros	Daños a bienes ajenos y a terceros	Accidentes de trabajo	Hurto y vandalismo	Cambios normativos o de legislación tributaria
Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Daños a la salud de terceros decreto 3075 de 1997.	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Titulo VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato. que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.
Improbable /Valor 2	Improbable / valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2
Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2
4	4	4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	o J Bajo	Bajo
Contratista	Contratista o	Contratista o	Contratista	Contratista	Contratista / municipio
Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
No.	Si	Si	No.	Si	No.
Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Contratista	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.
Planillas de visita, Informes. / Comunicación interinstitucional constante.	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los productos entregados a terceros.	Informes / Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros.	Planillas / Revisión oportuna de documentos relacionados.	Informes. / Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Informes / Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes.
Durante las diferentes etapas del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario

9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/NT	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

8.1. Garantía de Cumplimiento. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

8.2. Calidad del Servicio: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a suministrar, EL CONTRATISTA deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.

8.3. Garantía pago anticipado: El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto dado por dicho concepto y su vigencia se extenderá durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.

8.4. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

8.5. Responsabilidad civil extracontractual: En ningún caso inferior a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento ***"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"***. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI

Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

JUAN DIEGO RONDON ALBAO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Proyecto: Cleidy R.
Reviso y aprobó: Juan D. Rondón.